



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 057/2015

ASUNTO: DIRECTORIO – DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 032/2015 DE 3 DE MARZO DE 2015.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 032/2015 de 3 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia por Resolución N° 032/2015 comisionó a tiempo completo al Director Yujra los días 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2015 para que en representación del BCB asista a la XCIX Reunión de Gobernadores de bancos Centrales del CEMLA y Asamblea del CEMLA, los días 29 y 30 de mayo de 2015.

Que atendiendo las explicaciones del Director Reynaldo Yujra el Directorio ha determinado dejar sin efecto la autorización de viaje aprobada por Resolución de Directorio N° 032/2015.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que el Artículo 54 de la Ley N° 1670 en su inciso q) establece que el Directorio del BCB tiene las atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 032/2015 de 3 de marzo de 2015.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de abril de 2015



Marcelo Zabalaga Estrada



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 057/2015

Reynaldo Yujra Segales

Alvaro Rodríguez Rojas

Abraham Pérez Alandia

Ronald Polo Rivero

Sergio Velarde Vera